

MOCION CHILENA SOBRE MEJORAMIENTO ECONOMICO DE LOS
PERIODISTAS.-

CONSIDERANDO:

Que el ejercicio de la profesión periodística exige desvelos, sacrificios, riesgos y responsabilidades no sobrepasadas seguramente por ninguna otra profesión.

Que el periodista, en general, no puede gozar sinó muy raras veces de las ventajas de una jornada fija, ya que los acontecimientos se producen en forma imprevisible y obligan, por lo mismo, al periodista a permanecer en tensión constante, privándose casi siempre de la oportunidad de disfrutar de una vida ordenada y segura.

Que el periodismo exige un desgaste físico desusado, como consecuencia de su labor, generalmente nocturna, y las más de las veces en jornadas largas, sin el descanso necesario, de lo cual resulta que son muchos los periodistas que viven en precarias condiciones de salud o fallecen prematuramente.

Que la escasa remuneración conspira naturalmente contra las posibilidades de perfeccionamiento del periodista.

Que este factor económico puede amagar la libertad, independencia, veracidad y objetividad de la información, ya que puede hacer al periodista vulnerable a la influencia de ciertos intereses,

EL CONGRESO MUNDIAL DE PERIODISTAS, RESUELVE :

1°.- Reclamar para todos los periodistas del mundo remuneraciones proporcionadas a sus sacrificios, riesgos y responsabilidades que les permitan lograr la superación constante que el público tiene derecho a exigir de quien le informa y orienta.

2°.- Recomendar a los organismos nacionales e internacionales de periodistas luchar sin descanso y por todos los medios legítimos en favor del mejoramiento de las remuneraciones, condiciones de trabajo y previsión de los periodistas.

3°.- Recomendar a las organizaciones de periodistas que insistan ante los Gobiernos de todos los países en los cuales no existe esta legislación, la dictación de un Estatuto del Periodista que reconozca legalmente a los profesionales del gremio, remuneraciones mínimas compatibles con los riesgos, sacrificios y responsabilidades de las labores que realizan.

MOCIÓN DE LA DELEGACION CHILENA PARA FUNDAR LA
CONFEDERACION LATINOAMERICANA DE PERIODISTAS.

CONSIDERANDO:

Que desde hace largo tiempo, constituye una sentida aspiración para los periodistas chilenos constituir una central gremial profesional americana, libre de tutelajes gubernamentales, políticos, raciales o religiosos, que resuma sus comunes ideales y problemas;

Que los periodistas chilenos han podido conocer de cerca la opinión que en igual sentido sustentan los colegas de los diferentes países del Continente;

Que esta unión es hoy más urgente y necesaria que nunca, como que la prensa y los periodistas están llamados a jugar un papel preponderante en la lucha por la paz, la convivencia de los pueblos y la defensa de los principios inalienables de la civilización y de la democracia, entre los que se destacan en forma preferente la libertad de prensa y de información;

Que el Congreso Mundial de Periodistas celebrado en Santiago de Chile, en un voto que contó con la aprobación unánime de los Delegados asistentes, ha recomendado la unificación profesional internacional de los periodistas, por medio de Confederaciones gremiales.-

LOS DELEGADOS LATINOAMERICANOS AL CONGRESO MUNDIAL DE PERIODISTAS:

A C U E R D A N O

1º.- Fundar la Confederación Latinoamericana de Periodistas, con participación, desde luego, de todas las instituciones gremiales y de los profesionales que se han hecho presente en este Congreso;

2º.- Esta Confederación velará fundamentalmente por la defensa de la Libertad de prensa y de información y por el respeto y dignidad de los periodistas en cualquiera de sus actividades profesionales;

3º.- La Confederación Latinoamericana de Periodistas será regida por un directorio-general compuesto por un secretario-general, que durará tres años en sus funciones y siete directores generales, en representación de los distintos países del Continente que en ella participan.- Tendrá una Oficina Permanente, cuya sede se fijará cada tres años, al momento de renovar su directorio general, en la respectiva asamblea a que se convoque.- También una vez al año, o cuando lo soliciten tres directores generales, a lo menos, o así lo requieran circunstancias excepcionales, el secretario-general podrá convocar al directorio;

4º.- El directorio-general delegará sus atribuciones en un Comité Ejecutivo, integrado por periodistas del país en que corresponda funcionar a la Oficina Permanente de la Confederación y con los siguientes miembros: Un secretario-general, que será el mismo que integrará el directorio-general y tres secretarios- asesores;

5º.- A partir de su creación, la Oficina Permanente de la Confederación Latinoamericana de Periodistas, funcionará en Santiago de Chile y

6°.- El Comité Ejecutivo deberá, dentro de un plazo máximo de cuatro meses, redactar un anteproyecto de estatuto y de reglamento de la Confederación, el cual, oportunamente, será remitido para su conocimiento y sanción a los respectivos directores-generales.

Santiago, Diciembre de 1952.